Gestión Edil **2023 - 2026** 

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 320-2024-MDCH/A

Chilca, 30 de octubre de 2024

## EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA VISTO:

El Expediente N° 159411, presentado por Andrei Alfredo Montano Zambrano y la Resolución de Alcaldía N° 112-2024-MDCH/A de fecha 11 de marzo de 2024; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad Ley № 27972, establecen que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el inciso 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los funcionarios;

Que, es atribución del alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2024-MDCH/A de fecha 11 de marzo de 2024, se designa a Andrei Alfredo Montano Zambrano, en el cargo de confianza de Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Expediente N° 159411, de fecha 30 de octubre de 2024, el señor Andrei Alfredo Montano Zambrano, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Obras Públicas, por motivos estrictamente personal;

Que, estando a los fundamentos expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia presentada por ANDREI ALFREDO MONTANO ZAMBRANO, al cargo de confianza de Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, por consiguiente, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 112-2024-MDCH/A de fecha 11 de marzo de 2024.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución de Alcaldía, remitir copia al interesado y a los órganos internos correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

Ing. César Augus o Damas Laurence





